



Por su Seguridad

VIEDMA, 15 MAR 2017

VISTO: el Expediente N° 058792 - J - 2017, del registro de esta Jefatura de Policía, y;

CONSIDERANDO:

Que la empresa "COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA", representada por el señor GALERA JORGE ALBERTO, M.I. N° 12.715.026 con domicilio particular en la calle Chile N° 568, de la ciudad de General Roca, el cual solicita la correspondiente autorización para habilitar una Agencia de Investigaciones, Vigilancia y Seguridad Privada en la provincia de Río Negro.

Que mediante Resolución N° 725 (03ABR'2002) el señor Ministro de Gobierno ha dispuesto que la Policía de Río Negro, continúe realizando los trámites inherentes a la habilitación de personas físicas y jurídicas que realicen actividades de vigilancia y seguridad privada, conforme las pautas que surgen del Decreto N° 989/94 y demás normas establecidas por la autoridad de aplicación, hasta tanto se aprueben las normas reglamentarias y complementarias de la Ley N° 3608;

Que la misma ha cumplimentado los requisitos exigidos por el Artículo 6° del Decreto N° 989/94, que regula las actividades que desarrollan las Agencias de Investigaciones, Vigilancia y Seguridad Privada en la provincia de Río Negro.

Por ello:

EL JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Habilitar el funcionamiento de la Agencia de Investigaciones, Vigilancia y Seguridad Privada "COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA", representada por el señor GALERA JORGE ALBERTO, M.I. N° 12.715.026, con oficina comercial en la calle Las Américas N° 777, de la localidad de Dina Huapi, de conformidad a las atribuciones conferidas en la Resolución N° 725/02 y bajo el régimen del Decreto N° 989/94.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Comisario Mayor ANTONIO JESUS MANDAGARAY, Director General de Prevención, Seguridad y Orden Público.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, dar a la Orden del Día, girar copia a la

ES COPIA

FIRMADO

Dr. MARIO JOSE ALTUNA
JEFE DE POLICIA
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Crio. Myr. ANTONIO JESUS MANDAGARAY
DIRECTOR GRAL DE PREVENCION
SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO
POLICIA DE RIO NEGRO

Dr. MARIO JOSE ALTUNA
JEFE DE POLICIA
PROVINCIA DE RIO NEGRO



Por su Seguridad

Dirección General de Recursos Materiales y Financieros, Dirección General de Prevención, Seguridad y Orden Público, Comisaría 36° de la localidad de Dina Huapi, al requirente y archivar.-

RESOLUCION Nº 2703 "JEF"

ES COPIA

FIRMADO

Dr. MARIO JOSE ALTUNA
JEFE DE POLICIA
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Crio. Myr. ANTONIO JESUS MANDAGARAY
DIRECTOR GRAL DE PREVENCIÓN
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO
POLICIA DE RIO NEGRO

Enfo. Insp. JOSE P. M. [illegible]
[illegible]
POLICIA DE RIO NEGRO